



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 489 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 4 ABR 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF, de fecha 11 de octubre de 2024, La Adenda N° 152-2024 al Contrato N°079-2023/GRJ/ORAF de fecha 06 de noviembre de 2023. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 24-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 499-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 663-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 193-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 399-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 262-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF, de fecha 11 de octubre de 2024, La Adenda N° 152-2024 al Contrato N°079-2023/GRJ/ORAF de fecha 06 de noviembre

ORAF	
DOC. N°	9048329
EXP. N°	6093806



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

de 2023, y Adenda N° 152-2023 al Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF de fecha 26 de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221, debidamente representado por la Srta YESENIA NELSI BALTAZAR YARO, por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" ITEM 1 PARA LOS DISTRITOS DE CHANCHAMAYO, SAN RAMON, VITOC Y SAN LUIS DE SHUARO**", por el monto contractual de S/. 1,397,009.77 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 24-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que de acuerdo a la Adenda N° 152-2023 al Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF, para la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHANCHAMAYO)"** con CUI N° 2575553, su despacho emite **CONFORMIDAD** para la continuidad del tramite administrativo del **RECONOCIMIENTO DE PAGO** por el monto de S/. 516,785.78 Soles a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** y solicita la continuidad del tramite administrativo acorde a lo estipulado en el apartado "d" del literal 6.2.2 de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR).

Contando con el Informe Técnico N° 499-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 36.99228102% del **ENTREGABLE PERIODICO**, por el monto de S/. 516,785.78 Soles, de la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" ITEM 1 PARA LOS DISTRITOS DE CHANCHAMAYO, SAN RAMON, VITOC Y SAN LUIS DE SHUARO**", de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda, por el monto de S/. 516,785.78 Soles

El Informe Presupuestal N° 663-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, por el importe de S/. 516,785.78 Soles, por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" ITEM 1 PARA LOS DISTRITOS DE CHANCHAMAYO, SAN RAMON, VITOC Y SAN LUIS DE SHUARO**", visto el análisis efectuado, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0002039, meta 79, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, en la especifica 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 516,785.78 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 193-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF y la Adenda N° 152-2023/ al Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 516,785.78 Soles, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" ITEM 1 PARA LOS DISTRITOS DE CHANCHAMAYO, SAN RAMON, VITOC Y SAN LUIS DE SHUARO**" a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 399-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, por el importe de S/. 516,785.78 Soles, por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN CHANCHAMAYO)" con CUI N° 2575553**, de conformidad al Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF y la Adenda N° 152-2023/ al Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 079, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 516,785.78 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N° 262-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF y la Adenda N° 152-2023/ al Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF, por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN CHANCHAMAYO)"** con CUI N° 2575553, por el monto de S/. 516,785.78 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** con RUC N° 20601173221, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el citado contrato, de acuerdo al Informe Técnico N° 494-2025-GRJ-ORAF/OASA, no corresponde penalidad, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 079, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 516,785.78 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2039.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL CHANCHAMAYO, SAN RAMON, VITOC Y SAN LUIS DE SHUARO"**, de conformidad al Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF y la Adenda N° 152-2023/ al Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF, por el importe de S/. 516,785.78 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, por la





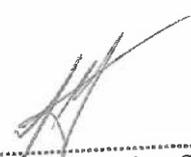
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL CHANCHAMAYO, SAN RAMON, VITOC Y SAN LUIS DE SHUARO", de conformidad al Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF y la Adenda N° 152-2023/ al Contrato N° 079-2023/GRJ/ORAF por el importe de S/. 516,785.78 (Quinientos Dieciséis Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 78/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 079
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2. 5
MONTO : S/ 516,785.78 Soles
C.P. NOTA N° 2039

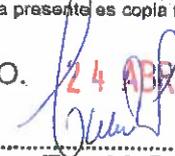
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 ABR 2025


Abg. Eña M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL